

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**13329** REAL DECRETO 1047/1978, de 14 de abril, por el que se acuerda el nombramiento de los Magistrados que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiséis del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho,

### DISPONGO:

Uno.—Don José María Crespo Márquez, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Cáceres, pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la misma Audiencia, vacante por traslación de don José María López-Asúnsolo Fernández.

Dos.—Don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona, pasará a desempeñar la plaza de Presidente de la Sección Segunda de la expresada Audiencia, vacante por traslación de don Luis Cosculluela Arcarazo.

Tres.—Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de dicha capital, vacante por traslación de don Francisco Vieira Martín.

Cuatro.—Don José Antonio García Caridad, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia número uno de La Coruña, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de la citada capital, vacante por traslación de don Ramón Carballal Pernas.

Cinco.—Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Badajoz, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de la mencionada capital, vacante por jubilación de don José Torné Dombidau.

Seis.—Don Remigio Conde Salgado, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lugo, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de dicha capital, vacante por traslación de don Homobono González Carreró.

Siete.—Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número cuatro de Málaga, pasará a desempeñar el Juzgado de Primera Instancia de igual número de dicha capital, plaza de nueva creación.

Ocho.—Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca, pasará a desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Alicante, plaza de nueva creación.

Nueve.—Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santa Cruz de Tenerife, pasará a desempeñar el Juzgado de igual clase número dos de Ciudad Real, plaza de nueva creación.

Diez.—Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado, que sirve el Juzgado de Instrucción número cinco de Bilbao, pasará a desempeñar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Oviedo, plaza de nueva creación.

Once.—Don Juan Benito Sola Castro, Magistrado, que sirve el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Vigo, pasará a desempeñar el Juzgado de igual clase número cuatro de la misma capital, plaza de nueva creación.

Doce.—En vacante económica producida por jubilación de don José Torné Dombidau y con antigüedad de catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se promueve a la categoría de Magistrado a don Juan Francisco García Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Trece.—En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don Juan Francisco García Sánchez y con antigüedad de catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia e Instrucción, que sirve el Juzgado de Mula, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Hospitalet, vacante por traslación de don José Martínez Fernández.

Catorce.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Mira Conesa, Juez de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Quince.—En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don José Mira Conesa y con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, se promueve a la categoría de Magistrado a don Ezequías Rivera Temprano, Juez

de Primera Instancia e Instrucción en situación de supernumerario, en la que continuará.

Dieciséis.—En vacante económica producida por continuar en situación de supernumerario don Ezequías Rivera Temprano y con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, se promueve a la categoría de Magistrado a don Carlos López Keller, Juez de Primera Instancia e Instrucción que sirve el Juzgado número dos de Avilés, el cual continuará prestando sus servicios en el mismo Juzgado, elevado de categoría por Orden de veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Diecisiete.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, se promueve a la categoría de Magistrado a don Antonio Gil Merino, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montilla, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Instrucción número dos de Palma de Mallorca, vacante por traslación de don José Presencia Rubio.

Dieciocho.—En vacante económica de nueva creación y con antigüedad de la fecha del Consejo de Ministros, se promueve a la categoría de Magistrado a don José Luis de Pedro Mimbreno, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero, el cual pasará a desempeñar la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Santa Cruz de Tenerife, de nueva creación.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

**13330** REAL DECRETO 1048/1978, de 14 de abril, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Juan Esteve Vera, Magistrado con destino en la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mij novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado con el haber pasivo que le corresponde, por cumplir la edad reglamentaria en veintisiete de abril del corriente año, a don Juan Esteve Vera, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**13331** ORDEN de 11 de mayo de 1978, por la que cesa en el cargo de Subdirector general de Inspección en la Dirección General de Seguros don Francisco Xavier Tornos Cubillo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, he tenido a bien disponer el cese en el cargo de Subdirector general de Inspección en la Dirección General de Seguros de don Francisco Xavier Tornos Cubillo, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1978.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

**13332** ORDEN de 11 de mayo 1978 por la que se nombra Subdirector general de Inspección en la Dirección General de Seguros a don Emilio Cano Blajot.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, apartado 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, he tenido a bien